



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

**"DISCOMEL CÍA. LTDA."**

**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 200.00**  
**AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 4,079.00**  
**CAPITAL ACTUAL : USD \$ 4,279.00**

*Di:*

*COPIAS*

\*\*\* \*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve ( 9 ) de marzo del año dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los Ingenieros **CÉSAR EDUARDO AGUILERA MONTALVO** y **GERARDO PATRICIO TRUJILLO SUASNAVAS**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "DISCOMEL CÍA LTDA.", según consta de los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**":

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.-** ~~Mediante~~

~~escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario~~

~~Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el diez y seis de~~

~~abril de mil novecientos noventa y ocho,~~ inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón el veinte y uno de mayo de mil novecientos

noventa y ocho, se constituyó la compañía "DISCOMEL CIA.

LTDA."; y, **Dos.-** La Junta General Universal de Socios de la

compañía "DISCOMEL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día

martes, veinte y uno de noviembre del dos mil, resolvió

aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con

estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE**

**CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

**COMPANÍA "DISCOMEL CIA. LTDA."**- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura, los señores Ingenieros



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

001005

-2-

César Eduardo Aguilera Montalvo y Gerardo Patricio Trujillo Suasnavas, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "DISCOMEL CIA. LTDA.", conforme aparece en los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del veinte y uno de noviembre del dos mil, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISCOMEL CIA. LTDA.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- *ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISCOMEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.*  
En Quito, hoy día martes, veinte y uno de noviembre del dos mil, a las once horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mercadillo EUNO-TREINTA Y UNO y Páez, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General

Universal de Socios de DISCOMEL CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ingeniero César Eduardo Aguilera M. y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Patricio Trujillo S.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en concordancia con la Disposición General Primera de la referida Ley, el capital de la empresa debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y toda vez que se ha decidido aumentar el capital de la compañía,



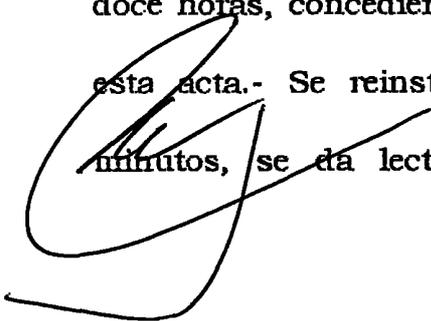
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-3- 00000006

corresponde a la Junta General de Socios adoptar la correspondiente resolución.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de S/. 5.000.000 (cinco millones de sucres), equivalentes a US\$ 200,00 (doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 4.279,00 (cuatro mil doscientos setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 4.079,00 (cuatro mil setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado en numérico con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, reserva legal, reserva por revalorización del patrimonio y utilidades no distribuidas, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se deja constancia que los socios que no han suscrito participaciones en el presente aumento de capital en proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se

debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos así: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 4.279,00 (cuatro mil doscientos setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cuatro mil doscientos setenta y nueve (4.279) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por

Ref





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,**

-4-

unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-

Ingeniero Hernán Paredes A. Ingeniero Eduardo Aguilera M.

Ingeniero Patricio Trujillo S. Ingeniero Manuel Salazar M.

Ingeniero Eugenio Gómez E. Ingeniero Carlos Fierro C. /

***CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.***- Los otorgantes,

en la calidad en que comparecen bajo juramento declaran y

reconocen: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de cinco millones 00/100 de sucres (S/. 5.000.000), equivalente a

doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 200,00), que tiene actualmente a cuatro mil doscientos

setenta y nueve 00/100 dólares de los Estado Unidos de

América (US\$ 4.279,00), es decir, se incrementa en cuatro mil

setenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 4.079,00), suscrito y pagado en numerario con

cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones,

reserva legal, reserva por revalorización del patrimonio y

utilidades no distribuidas; **DOS:** Que es correcta la composición

del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al

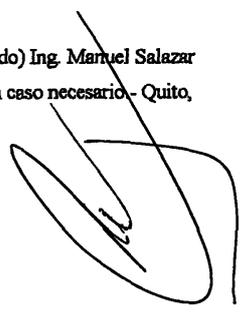
Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte y uno de

noviembre del dos mil y que forma parte integrante a esta.-

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUCEDES	CAPITAL ACTUAL CONVERTIDO A DÓLARES (A)	CAPITAL SUSCRITO EN DÓLARES (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE				TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
				NUMERARIO	RESERVA LEGAL	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
Ing. Hernán Paredes Aldaz	1.815.000	72,60	1.348,40	668,62	20,75	234,50	408,53	1421,00	1421
Ing. Eduardo Aguilera Montalvo	1.365.000	54,60	1.017,40	506,16	15,60	191,40	304,24	1072,00	1072
Ing. Patricio Trujillo Suasnavas	455.000	18,20	714,80	544,39	5,20	63,80	101,41	733,00	733
Ing. Manuel Salazar Mayorga	455.000	18,20	372,80	202,39	5,20	63,80	101,41	391,00	391
Ing. Eugenio Gómez Erazo	455.000	18,20	372,80	202,39	5,20	63,80	101,41	391,00	391
Ing. Carlos Fierro Cano	455.000	18,20	252,80	82,39	5,20	63,80	101,41	271,00	271
<b>TOTALES:</b>	<b>5.000.000</b>	<b>200,00</b>	<b>4.879,00</b>	<b>2.206,34</b>	<b>57,15</b>	<b>701,10</b>	<b>1.114,41</b>	<b>4.279,00</b>	<b>4.279</b>

Firmado) Ing. Hernán Paredes Aldaz; Firmado) Ing. Eduardo Aguilera Montalvo; Firmado) Ing. Patricio Trujillo Suasnavas; Firmado) Ing. Manuel Salazar Mayorga; Firmado) Ing. Eugenio Gómez Erazo; Firmado) Ing. Carlos Fierro Cano.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinte y uno de noviembre del dos mil.- Firmado) Ing. Patricio Trujillo GERENTE GENERAL - SECRETARIO





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,**

-5-

**TRES:** Todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los compareciente aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. CÉSAR AGUILERA MONTALVO  
C.C. No. 180076765-7

ING. GERARDO TRUJILLO SUASNAVAS  
C.C. No. 170263075-5



# DISCOMEL Cía. Ltda. 773

Mercadillo 292 y Av. 10 de Agosto, 2do. Piso of. 208 - Telefax: 525292 - 478409

Quito, 22 de Mayo del 2000  
Of. No. 038 - 2000

Sr. Ing.  
Cesar Eduardo Aguilera Montalvo  
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de socios de DISCOMEL CIA LTDA. En sesión celebrada el día lunes 22 de Mayo del 2000, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años.

Reemplaza en estas funciones al Ing. José René López González, nombramiento inscrito el 27 de Mayo de 1998, bajo el número 3149 del Registro Mercantil

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General de la compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito el 16 de Abril de 1998, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr., Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de mayo de 1998.

Particular que me es grato comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. Patricio Trujillo S.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5065 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 1 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-

Ing. Cesar Eduardo Aguilera Montalvo  
180076765-7



# DISCOMEL Cía. Ltda.

Mercadillo 292 y Av.. 10 de Agosto, 2do. Piso of. 208 - Telefax: 525292 - 478409

Quito, 22 de Mayo del 2000  
Of. No. 039 - 2000

Sr. Ing.  
Gerardo Patricio Trujillo Suasnavas  
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de socios de DISCOMEL CIA LTDA. en sesión celebrada el día lunes 22 de Mayo del 2000, resolvió reelegir usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General de la compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito el 16 de Abril de 1998, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr., Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de mayo de 1998.

Particular que me es grato comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente

Ing. José R. López G.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5152 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 7 AGO 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBÓN SECA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

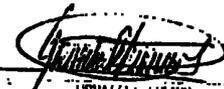


Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-

Gerardo Patricio Trujillo Suasnavas  
# 170263075-5

ECUATORIANO N° 4442  
 CASASO LOPEZ BOLDAN  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 GERARDO TRUJILLO  
 PARRA SUASNAVAS  
 QUITO 11/08/2011  
 0292192  
 FULGAR IDIFICADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO  
 CIUDADANIA No. 170263075-5  
 TRUJILLO SUASNAVAS GERARDO PATRICIO  
 9 NOVIEMBRE 1.948  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 1 107 07511  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 48  
  



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Emision del 21 de mayo del 2000 **TSE**  
 0214-004. 170263075-5  
**TRUJILLO SUASNAVAS GERARDO PA**  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 JESUS SUAREZ CH

ECUATORIANA V444314442  
 CASADO AIDA JANET RUIZ BEDON  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 ISAAC AGUILERA  
 MAGDALENA MONTALVO  
 QUITO 3/06/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 334063  
 FIRMADO EN REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CIUDADANIA 180076765-7  
 AGUILERA MONTALVO CESAR EDUARDO  
 19 JUNIO 1.950  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 01 271 0081  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 50  
 Aguilera



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 21 de mayo del 2000  
 0002-050 180076765-7  
 AGUILERA MONTALVO CESAR EDUARDO  
 TUNGURAHUA - AMBATO  
 LA MATRIZ  
 Aguilera

*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA -COPIA CERTIFICADA  
firmada y sellada en Quito, a nueve de Marzo del  
año dos mil uno .-



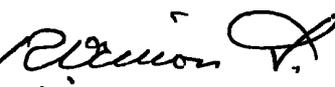
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

/



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N :** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 1719, dictada el dos de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISCOMEL CÍA. LTDA.", otorgada ante mí el nueve de Marzo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el nueve de Marzo del dos mil uno y diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente.- Quito, a diez y nueve de Abril del año dos mil uno.-

  
**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **OT.Q.U. MIL SETECIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de abril del año 2.001, bajo el número **3951** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1176** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. **1667**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISCOMEL CIA. LTDA.**", otorgada el 9 de marzo del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2453**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26043**.- Quito, a **veintiséis** de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-